



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA
SALA CIVIL-FAMILIA**

AP-0119-2023

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, mayo treinta de dos mil veintitrés
Radicado: 66682310300120220012601
Asunto: Resuelve Peticiones.
Demandante: Mario Restrepo
Demandado: Establecimiento de comercio TIENDA
NATURISTA MANANTIAL DE VIDA
SANTA ROSA.
Propietaria: Sandra Milena Hurtado
Hurtado.

Dentro del término de ejecutoria del fallo proferido el 12 de octubre de 2022¹, se allegó memorial² por la señora Cotty Morales Caamaño, quien manifiesta que, una vez reconocida como coadyuvante, interpone recurso de reposición frente a la sentencia de segundo grado, respecto a la no condena en costas en segunda instancia.

Baste, para resolver lo pedido y negar el recurso propuesto, remitirse a lo dispuesto por el juzgado de primera instancia, en auto del 2 de mayo de 2022³, en el que se negó su intervención como coadyuvante, lo que estuvo a tono con el artículo 24 de la Ley 472 de 1998, pues tal intervención solo procede hasta “...antes que se profiera fallo de primera instancia”. A estas alturas del proceso, entonces, tampoco es procedente reconocer tal calidad.

¹ 02SegundaInstancia, archivo 19.

² Ib., arch. 25

³ 01PrimeraInstancia, arch. 24

En consecuencia, se niega la solicitud de coadyuvancia presentada por la señora Cotty Morales Caamaño y, como consecuencia de ello, el trámite del recurso.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

Jaime Alberto Zaraza Naranjo

Magistrado

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cea56211b92eca40c477658279eaa5879eea633d7489e165e8196c11e26113a**

Documento generado en 30/05/2023 11:21:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>